



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Aprobada inicialmente Ordenanza Municipal para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios, por acuerdo del pleno de fecha 19 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lagartera 20 de marzo de 2015.- El Alcalde, Jose Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-2701